



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS”.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 26 de febrero del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. “Procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.3. “Acto de fallo y firma de contrato” de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. “Responsabilidades” de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter del área contratante, del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del servidor público Edgar Enrique Anda Rodríguez, persona Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, ambos en su carácter de representantes del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Páez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13



Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V., METLU, S.A. DE C.V.** y **TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V., METLU, S.A. DE C.V.** y **TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que el Gerente Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 25 de febrero del 2026, mediante oficio número GESG/192100/065/2026, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, se hace mención que la proposición técnica del licitante **TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos técnicos, motivo por el cual, no es solvente y queda desechada de conformidad con el numeral **9.7** de la Convocatoria.

Por lo que respecta a las proposiciones técnicas de los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V.** y **METLU, S.A. DE C.V.** cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones de los licitantes antes mencionados.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. “De la evaluación de las proposiciones” de las POBALINES, así como el numeral 5.2. “Evaluación de la propuesta económica” de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las propuestas económicas de los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V.** y **METLU, S.A. DE C.V.** que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO MENSUAL INTEGRADO ANTES DE I.V.A.
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	\$351,150.63
2	METLU, S.A. DE C.V.	\$339,539.15

Los costos antes descritos se tomaron de referencia para efectos de ponderación económica.

En este sentido, se desprende que el licitante **METLU, S.A. DE C.V.**, presenta una proposición económica más baja y se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49 y 67 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS”**, al licitante **METLU, S.A. DE C.V.** con domicilio en Calle Tarentes, s/n, Colonia Primera Victoria, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01160, Ciudad de México, a través del contrato cerrado número **DAGA/024/2026** por un monto total de **\$3,395,391.50 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos 50/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del **01 de marzo del 2026** y hasta el día **31 de diciembre del 2026**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será divisible.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13



Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:13 horas del día 26 de febrero del 2026, firmando electrónicamente al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Páez Ramírez

-----FIN DEL ACTA-----



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|EDGAR ENRIQUE ANDA RODRIGUEZ|AARE780715C14|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfaf7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 17:58:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
YqdIDrfzZ7yLM9+DX+MREL6gNgz0nKny4NVfPAQMIZLzSEBNUHdTMuC3UzH229o9MewRF+iAkGCD+kuacgYmXSUB8ARHQcWTM0Bn30Txms3atZqA0KpPYZf07P4w+paXTMdCTMh0a2kaJ6os9Nt5dY1BTOR1JhnpGUvprQT1RGXEx7Gz0JgFAo9LE126aby7B/p1KUw+w1KaFhyFb9XyCCKE9l8Egg7L/Nye49HLMjdpIYgWKRhm+QpgY1p8CQRV9S3uMqb124LFw0fwXvcnqW+BhooesN8QJtJtU9Q6H4HtMLjRlTqVDoI/xrF1vHFK5C8L/hvYK60Lp0P6Lsrw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0c0a7156-c5e1-476f-83df-2eadd22a97f4



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfa7f7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 18:03:58||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SLYleT/KVV/S/zPmIG049GmKaHDCIImK9iwoUeTTmttyqitML8zEIwvqdl4Um0j+FM0rUghyveIw22hVwnX4tCwaoZSch0qFLPMTsMVxMwuYax7+k41LeH08TrLK+wo068C5wzRiXSC/GfveOvr756bvM2DdnkyP5ZnKao437KR2vmLAg9dec5yVOFZdbZ291/QJjQM6ThcMTw06l0p7xkbg6j5gkzknYS1CsDeXwQew2KKQeoyQC/HuacMgNWgs0I+x6xu456CQ17gcA9sJISxFTxmKr1uK30G5EqZ7d+VYPGQ2UrbyE8X540LR7uELBq5jbG5VZwa+nLLWSJQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
907d48a4-7afe-4129-9e67-a252a9b1335b



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfaf7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 17:48:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UmguUok0UUpv1rLfg6P5zyCTTF7TvAtvzpfT5TmL/dx6U0SCUGJgwexCw6dEt1KnK625ciA54m8FJuRkCPbegN6lqYvGX3pZsD7uIN3Y0+KI13wGkfrA1u13k5aY4v5S99CEbAU lxeFNhp5pQ28MSmRdPUTyTKWR0wmeYh7qdB01y6wIQPEbc7/RaTrZ2D8Fvzt0tSLD6M5HD5zL0vcecazJG0FaZFw6J1w72P610f3HNjLYWizNesKRL4Gw+XODDrwB5h438Dve1y5RdCQaNQ66z/1apZtgfY2ysmGcJ0mpDaM/hBchAw1hDGKjCjTlptXPBPye10Gw6fXSA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7c5e5cd1-556d-4768-85ff-4a572d114346



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|ALEJANDRO LOBO CARRILLO|LOCA811228HE9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfaf7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 17:52:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Qsg3p4QTYUNOCuAaFDRXBRCI3QJ0xHMWkUYZft/rm9MqNEeicKb170U0qaHUQrYl6WPQCEmtktaEN/58DNBpv5LzET4N+ti35Au40M8mqfAmIBidTE4441GbK8gbXIZlydmAtuWAFdncDKZ0zne0Hx3bY41vx1BwLVYF9durEyegkute6fRXkz8fX8M+pw18qdo2TntTPRyMk1NSvMvbXvIrB1+cwLMCunSu6SgJyZBGDGP0155pncNmyCMJEAct2C77/sQEpGmK2WiZdlj5VVA/TIMBYFdJ9DDJm7KB56wVmvK9yQ6mbWsdALEMvPRVT7YlY6MF17r0exBoKRg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
02a4635a-1511-4784-b0b7-967a3adb9ed8



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfaf7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 17:55:49||

FIRMA ELECTRÓNICA:
nCye/F4CAgOVdb5P1zbw7g+hr0tH7b3sq0X4t1YLMJXhciJNBWb0t0p6AaLYZM18xzTPkkm+hpI+HsosZxmzZ4NuqEbPwZNe2XcSIlt0+w9ULN6MMQaHeozK6Zf7x7AuMFYVTGaHlgqpN0hsNn1/YUHuQdx+2IraLP5ogzNB6BkrSdy+31HRC21FEf4mYzTtCUG6BgAaF/yvZhqL3Y45Ptfp8WYa9D1kR6nQ6BuSntbZEOLn5/mgkm4D2y1Po8EDwC1cg4n3R3+sTbHzUIJh5D9P8uphvH6wZqtgQyqxNFT7Lpe47Uwc4FZ1ddmCIGK1TKPUQ5FoHHAOpL1yJ5ZA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1f185c00-b575-43a0-861e-3f60826af0fc



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|cb9ab0514bfaf7eaf1e4e4f0cad977d605b92bc5dceac14905e63b53ad177da7|26-02-2026 18:07:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
p4LYeAXv5DVZEOdQzCGNgTB1nYM811MdwC2IfICTwbsvF1eLdMfygFk8Rs4EmwRpmWPSvag/7i9vLkg8iVsmIKBsJ9LgheHwKX5yMHlpsprh9KJFQh9Lzj8FRfbcX1rKhe1k+Q+G8Cn1r0eu2DF4ee1Hh4wrNDThypLX04jBlpcjUPmXH372B2ZuNxN/Cbm9njU0G08X16EjJfIqrXXZF0R3/6S9DkuLHe48CGwFmfIVeqCmY1AHoyU6ZW6QcbZ40c+cA4aTHurhkmy1EupPI4IPJZScLmxd/tcJ9r5Yh+12g6t1mTPsZxAdJ01uUDrwdFFd5pmsa1ahJiYng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fa3750f8-ca92-41df-9682-84ab1f8636ac

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

Ciudad de México, a 25 de febrero del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los



licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V., METLU, S.A. DE C.V. y TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V., METLU, S.A. DE C.V. y TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, cumplieron con la documentación legal-administrativa solicitada en la Convocatoria, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente/Ejecutiva de Adquisiciones



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

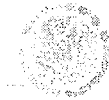
PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	INSELEC, S.A. DE C.V.	METLU, S.A. DE C.V.	TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.				
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarla en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	NO CUMPLE Presenta el documento requerido en el numeral 4.3.14 de la Convocatoria, sin embargo, no afecta la solvencia de la proposición	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)				
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

5033



EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS.

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales
Ciudad de México a 25 de febrero de 2026
GESG/192100/065/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026

Descripción del servicio: "Servicio de Mantenimiento al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras".

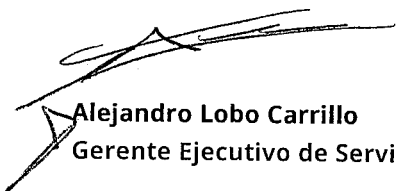
Tipo de procedimiento: Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GEA/192200/300/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a las proposiciones que presentaron las siguientes empresas:

- **INSELEC, S.A. DE C.V.**
- **METLU, S.A. DE C.V.**
- **TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

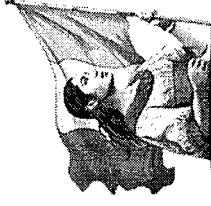

Alejandro Lobo Carrillo
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento. - Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
25 FEB 2026
GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBÍO  HORA 14:55



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA
CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS

Especificaciones Técnicas	INSELEC, S.A. DE C.V.		METLU, S.A. DE C.V.		TACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio.	X Páginas sin número de folio 1 y 2 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 1 y 2 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		Páginas sin número de folio 1 y 2 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
II. Alcance General del Servicio.	X Páginas sin número de folio 2 a la 8 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 2 a la 7 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 2 a la 7 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
III. Resumen de Equipos y Componentes, Objeto del Servicio de Mantenimiento.	X Páginas sin número de folio 8 a la 10 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 7 a la 9 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 7 a la 9 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
IV. Ubicación de los Equipos.	X Página sin número de folio 10 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 9 y 10 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Página sin número de folio 9 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
V. Elementos Mínimos Necesarios y Horarios, Para la Correcta Prestación del Servicio.	X Páginas sin número de folio 10 a la 13 del archivo		X Páginas sin número de folio 10 a la 12 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 9 a la 11 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	

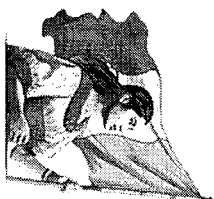




Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BAN
BRAS

FO-CON-11

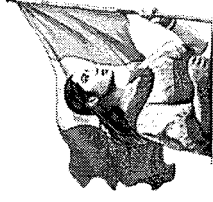


	29272130_E_TECNICA de su propuesta.		TECNICO de su propuesta.		_PRO_TEC de su propuesta.	
VI. Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio, en los Inmuebles Denominados Edificio Sede y Corporativo Samara.	X Páginas sin número de folio 13 a la 17 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 12 a la 15 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 11 a la 15 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
VII. Herramientas y Equipo Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio.	X Páginas sin número de folio 17 a la 19 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 15 a la 17 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 15 a la 17 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
VIII. Modalidad, Criterio de Evaluación y Vigencia de la Contratación.	X Página sin número de folio 19 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 17 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 17 y 18 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
IX. Garantía de Cumplimiento, Penas Convencionales y Deductivas.	X Páginas sin número de folio 20 y 21 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 17 y 18 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 18 y 19 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
X. Forma de Aceptación del Servicio.	X Páginas sin número de folio 21 y 22 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 18 y 19 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 19 y 20 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.	
XI. Forma de Pago del Servicio.	X Página sin número de folio 23 del		X Páginas sin número de folio 19 y 20 del		X Páginas sin número de folio 20 y 21 del	



2026
año de
Margarita
Maza

X
Maza



	archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.	archivo 29270750_E_ANEXO_ TECNICO de su propuesta.	archivo 29274329_E_1- _PRO_TEC de su propuesta.
XII. Otros Aspectos del Servicio.	X Páginas sin número de folio 23 y 24 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.	X Página sin número de folio 20 del archivo 29270750_E_ANEXO_ TECNICO de su propuesta.	X Página sin número de folio 21 del archivo 29274329_E_1- _PRO_TEC de su propuesta.
XIII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X Página sin número de folio 24 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.	X Páginas sin número de folio 20 y 21 del archivo 29270750_E_ANEXO_ TECNICO de su propuesta.	X Páginas sin número de folio 21 y 22 del archivo 29274329_E_1- _PRO_TEC de su propuesta.
XIV. Visita a las Instalaciones.	X Páginas sin número de folio 24 y 25 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.	X Página sin número de folio 21 del archivo 29270750_E_ANEXO_ TECNICO de su propuesta.	X Páginas sin número de folio 22 y 23 del archivo 29274329_E_1- _PRO_TEC de su propuesta.
1. Su propuesta en papel membretado e identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal o de quien se encuentre facultado para esto, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X Su propuesta cumple y contiene lo señalado en todo el Anexo Técnico.	X Su propuesta cumple y contiene lo señalado en todo el Anexo Técnico.	X No cumple en su totalidad con todos los numerales del presente apartado.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos Octavo y Decimo del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE	X Páginas sin número de folio 30 y 31 del archivo	X Páginas sin número de folio 25 a la 29 del archivo	X No presenta el REPSE de la empresa.

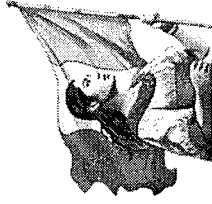


PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, con última modificación el 21 de febrero de 2024, el Licitante debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	29272130_E_TECNICA de su propuesta.		29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.				
3. Currícula de la Empresa en la que se advierta su experiencia, organigrama y datos de contacto para la atención de las incidencias del Servicio, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.	X Páginas sin número de folio 32 a la 76 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 30 a la 76 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.				X No presenta la currícula de la empresa.
4. Carta compromiso en donde indique que, en caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite Mínimo de Responsabilidad por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.	X Página sin número de folio 77 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 77 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.			X Página sin número de folio 26 del archivo 29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.	
5. Formato DC-3 vigente, correspondiente a la capacitación otorgada a los trabajadores o Acta de Inspección emitida por la STPS o cualquier documento con validez oficial que acredite que su representada cumple con las Normas señaladas en el apartado XIII. NOM y NMX Aplicables al Servicio del Anexo Técnico, las cuales a continuación se enlistan:	X Páginas sin número de folio 85 a la 88 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 76 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.			X Página sin número de folio 27 del archivo 29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.	



2026
año de
Margarita
Maza

[Firma manuscrita]



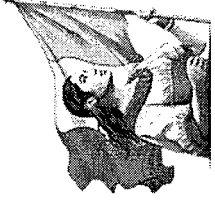
☐ NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. ☐ NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados. ☐ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. 6. Carta compromiso especificando que cuenta con personal calificado, el cual debe contar con la capacitación y habilidades requeridas para realizar el soporte técnico y el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman el Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de BANOBRAS.	X Página sin número de folio 84 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 84 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.		X Página sin número de folio 28 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.		X Presenta una carta señalando que en caso de resultar adjudicado presentará el Plan de Trabajo. Página sin número de folio 29 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.
7. Cronograma de trabajo (Plan de Trabajo) para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el apartado VI. Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio, en los Inmuebles Denominados Edificio Sede y Corporativo Samara, del presente Anexo Técnico. Dicho Programa, deberá incluir fechas y la totalidad de las rutinas solicitadas en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta la periodicidad establecida.	X Páginas sin número de folio 78 a la 82 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 78 a la 82 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.				
8. Carta compromiso en donde establezca que el uniforme completo que otorgará a sus elementos debe estar compuesto, cuando menos, por camiseta de mezclilla, camisa tipo polo, pantalón de mezclilla y calzado antiderrapante con protección metálica frontal y posterior, este uniforme debe tener en algún lugar visible el logotipo y el nombre de la empresa a la que pertenece y entregarlo en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del inicio de	X Página sin número de folio 83 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 83 del archivo 29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.		X Página sin número de folio 30 del archivo 29274329_E_1-_PRO_TEC de su propuesta.		



la vigencia del Contrato; mientras que el equipo de seguridad mínimo se compone por casco, faja, gafas de seguridad, guantes de trabajo, arneses y todo aquel que se desprenda para garantizar la seguridad de su personal en la ejecución del Servicio.						X Presenta una carta señalando que en caso de resultar adjudicado presentará las macas de los bienes que propone.
9. Deberá incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes que proponga, de conformidad con lo requerido en el apartado VII. Herramientas y Equipo Mínimos Necesarios, para la Correcta Prestación del Servicio. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.	X Páginas sin número de folio 89 y 90 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 85 y 86 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.			Página sin número de folio 31 del archivo 29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.
10. Carta compromiso en donde señale que dotará de un equipo de telefonía celular con llamadas y mensajes ilimitados, para el Supervisor (Mecánico), en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.	X Página sin número de folio 91 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 87 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Página sin número de folio 32 del archivo 29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.	
11. Carta compromiso, indicando que proporcionará en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, una red de comunicación interna a través de radios de alta frecuencia, dicha red consistirá en un total de 4 radios, uno para cada elemento y uno para el Administrador del Contrato.	X Página sin número de folio 92 del archivo 29272130_E_TECNICA de su propuesta.		X Página sin número de folio 88 del archivo 29270750_E_ANEXO_TECNICO de su propuesta.		X Página sin número de folio 33 del archivo 29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.	
12. Carta compromiso señalando que cuenta con al menos con un Centro de Atención Telefónica para reportar fallas o para proporcionar soporte y/o asesoría técnica las 24 horas del día, para	X Página sin número de folio 93 del archivo		X Página sin número de folio 89 del archivo		X Página sin número de folio 34 del archivo	



2026
año de
Margarita
Maza



efectuar reportes de fallas que en su operación pudiera tener el Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits y/o alguno de sus componentes. Deberá adjuntar los números de atención del Centro antes señalado.	29272130_E_TECNICA de su propuesta.	29270750_E_ANEXO TECNICO de su propuesta.	29274329_E_1-PRO_TEC de su propuesta.	
--	-------------------------------------	---	---------------------------------------	--

ELABORÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico.

REVISÓ

LIC. EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.



2026
año de
Margarita
Maza

